

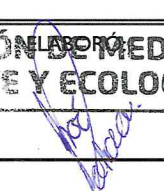
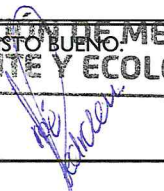


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	X
VISTO BUENO AMBIENTAL		SERVICIO	
DESCRIPCIÓN			
EL PROCEDIMIENTO CONSISTE EN OTORGAR EL VISTO BUENO AMBIENTAL MUNICIPAL, PREVIA REALIZACIÓN DE UNA VISITA DE INSPECCIÓN EN LA QUE SE VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE POR PARTE DE LAS EMPRESAS O ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES UBICADOS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN			
FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTICULO 4º PÁRRAFO VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 18 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTICULO 8º DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, ARTICULO 2.9 FRACCIÓN IV, 2.138 Y 2.139 DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTICULO 92 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS.		
DOCUMENTO A OBTENER	VISTO BUENO AMBIENTAL	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	DURANTE EL EJERCICIO 2026, SIEMPRE Y CUANDO NO SE MODIFIQUE EL GIRO COMERCIAL
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	AL INICIO DE OPERACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL O EMPRESARIAL AL TERMINO DEL AÑO FISCAL, PARA EL QUE SE EXPIDIÓ EL DOCUMENTO AL EFECTUAR ALGÚN CAMBIO EN LOS PROCESOS DE OPERATIVIDAD DE LA EMPRESA O NEGOCIO, SIEMPRE QUE ESTE PUEDA IMPLICAR ALGÚN RIESGO AL MEDIO AMBIENTE O LA SALUD INTEGRAL DE LAS PERSONAS.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	ESTE TRAMITE ESTA SUJETO A INSPECCIÓN PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE POR PARTE DE EMPRESAS Y ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES UBICADOS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1.- OFICIO DE SOLICITUD EN ESCRITO LIBRE DIRIGIDA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECÓLOGA.	SI		ARTICULO 4 Y 8 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, ARTÍCULOS 2.6, 2.9 Y 2.35 DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTICULO 135, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO
2.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD Y/O POSESIÓN	NO	1	
3.- RECIBO DE PAGO DE AGUA Y DRENAJE VIGENTE	NO	1	
4.- RECIBO DE PAGO IMPUESTO PREDIAL VIGENTE	NO	1	
5.- 2 FOTOGRAFÍAS DEL INMUEBLE	SI		
6.- IMAGEN SATELITAL, SEÑALANDO LA UBICACIÓN DEL 'PREDIO	SI		
7.- RFC	NO	1	
8.- DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD ECONÓMICA	SI		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.- OFICIO DE SOLICITUD EN ESCRITO LIBRE DIRIGIDA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECÓLOGA.	SI		ARTICULO 4 Y 8 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, ARTÍCULOS 2.6, 2.9 Y 2.35 DEL
2.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD Y/O POSESIÓN	NO	1	
3.- RECIBO DE PAGO DE AGUA Y DRENAJE VIGENTE	NO	1	

4.- RECIBO DE PAGO IMPUESTO PREDIAL VIGENTE	NO	1	CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.	
5.- 2 FOTOGRAFÍAS DEL INMUEBLE	SI		ARTICULO 135, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO	
6.- IMAGEN SATELITAL, SEÑALANDO LA UBICACIÓN DEL 'PREDIO	SI			
7.- RFC	NO	1		
8.- DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD ECONÓMICA	SI			
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1.- OFICIO DE SOLICITUD EN ESCRITO LIBRE DIRIGIDA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECÓLOGA.	SI		ARTICULO 4 Y 8 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, ARTÍCULOS 2.6, 2.9 Y 2.35 DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.	
2.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD Y/O POSESIÓN	NO	1		
3.- RECIBO DE PAGO DE AGUA Y DRENAJE VIGENTE	NO	1		
4.- RECIBO DE PAGO IMPUESTO PREDIAL VIGENTE	NO	1		
5.- 2 FOTOGRAFÍAS DEL INMUEBLE	SI			
6.- IMAGEN SATELITAL, SEÑALANDO LA UBICACIÓN DEL 'PREDIO	SI			
7.- RFC	NO	1		
8.- DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD ECONÓMICA	SI			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA ENCONTRARSE EN EL HORARIO Y LUGAR EN LA QUE SE LLEVARA A CABO LA INSPECCIÓN Y ACOMPAÑAR AL PERSONAL DURANTE LA MISMA. EN CASO DE NO CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICABLE, ESTABLECER LAS CONDICIONES QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA ESPERAR AL TIEMPO DE RESPUESTA 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 DÍAS HÁBILES			
COSTO	N/A	FUNDAMENTO JURÍDICO	FUNDAMENTO JURÍDICO: ARTICULO 2.35 Y 2.56 DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTICULO 135, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	N/A	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE. Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	EL VISTO BUENO Y LA LICENCIA AMBIENTAL MUNICIPAL EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, ES IMPROCEDENTE CUANDO LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES NO SE SUJETEN A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICABLE CONFORME AL GIRO QUE DESEMPEÑAN.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	EL VISTO BUENO Y LA LICENCIA AMBIENTAL MUNICIPAL EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, ES IMPROCEDENTE CUANDO LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES NO SE SUJETEN A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICABLE CONFORME AL GIRO QUE DESEMPEÑAN.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
H. AYUNTAMIENTO DE XONACATLÁN			DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	NO PEDRAZA BECERRIL			
DOMICILIO				
CALLE	GUSTAVO A. VICENCIO		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA	CENTRO	MUNICIPIO	XONACATLAN	
C.P.	52060	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:00 HRS	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
719	2860272	N/A	medio.ambiente@xonacatlan.gob.mx	

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿QUIÉN PUEDE REALIZAR ESTE TRAMITE?			
RESPUESTA:	LA PERSONA INTERESADA SIEMPRE Y CUANDO SEA MAYOR DE EDAD Y COMPRUEBE LA LEGAL REPRESENTACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y/O EMPRESARIAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿QUÉ OTRAS ACCIONES SE DEBEN TOMAR CUANDO EL VISTO BUENO EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE ES IMPROCEDENTE?			
RESPUESTA:	REALIZAR LAS ACCIONES CORRECTIVAS O EJECUTAR LAS MEDIDAS DICTADAS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN CASO DE INFRINGIR EN LA NORMATIVIDAD EN SUS PROCESOS O CONTINUAR CON LA TRAMITACIÓN CORRESPONDIENTE DE AQUELLAS EVIDENCIAS DOCUMENTALES QUE COMPROBEN QUE EL FUNDAMENTO DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO COMERCIAL CUMPLE CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICABLE.			
PREGUNTA FRECUENTE	EN CASO DE NO EFECTUAR EL TRAMITE, ¿QUÉ PROCEDE?			
RESPUESTA:	SE APLICA UNA SANCIÓN ADMINISTRATIVA CONSISTENTE EN LA CLAUSURA TEMPORAL O SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE ACTIVIDADES SIN PREJUICIO DE INICIAR ALGÚN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y/O JUDICIAL.			
 AYUNTAMIENTO DE XONACATLÁN 2025 • 2027		 TRÁMITE O SERVICIO DENEGADOS CON LINK AYUNTAMIENTO DE XONACATLÁN 2025 • 2027		
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA 		DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA VISTO BUENO. 		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/02/2026.
NOÉ PEDRAZA BECERRIL		NOÉ PEDRAZA BECERRIL		